



Morelia, Michoacán a 6 de julio 2022
No. Oficio IEM-SE-621/2022

C. María Camerina Raso Murillo
Encargada de la Asamblea Municipal de
Nuevo Urecho, Michoacán por la organización
MICHOCÁN AL FRENTE A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 2 dos de julio de este año, en el municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, solicitada por la organización "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-032/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

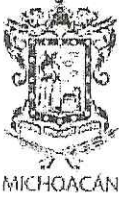
MAAP

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibi acta original
Diego Velazquez Z
06/Julio/22

06/Julio/2022
Recibi acta
Lic. Javier Eduardo
Díaz López



MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-032/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".

En el municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, siendo las 16:17 dieciséis horas con diecisiete minutos del día 2 dos de julio de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce, Coordinadora de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, designada para certificar la presente asamblea, mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-450/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Nacional, sin número, colonia Centro, en el municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 2 dos de julio de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "MICHOACÁN AL FRENTE A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "MÁS MICHOACÁN".-----

A este acto asistió por parte de la organización la C. **María Camerina Raso Murillo**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Juan Luis Botello Becerra**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Mónica Ferreyra García**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Jonathan Iván González Luna y Aarón Aparicio Pacheco**, como Capturistas y Verificadores. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-032/2022

HECHOS

I. Que siendo las 16:17 dieciséis horas con diecisiete minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Nacional, sin número, colonia Centro, en el municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, se hace constar que el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, al parecer un billar, de una sola planta, con fachada en color blanco con azul, con un portón de acceso y una cortina ambos en color rojo y una ventana con herrería en el mismo color; se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **María Camerina Raso Murillo** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número 1366096946364, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **16 dieciséis** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

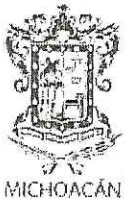
II. Que siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-032/2022

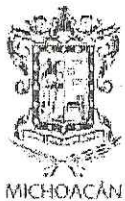
Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Posteriormente, siendo las 17:59 diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos el **C. Juan Luis Botello Becerra**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificó el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 25 veinticinco personas afiliadas válidas, de las cuales 4 cuatro abandonaron el lugar antes de llevarse a cabo la asamblea, por lo que se tuvieron a **21 veintiún personas válidas para efectos del quórum** y una persona como asistente que no solicitó su afiliación, de lo anterior se desprende que se alcanzó el quórum, de inmediato se le hizo del conocimiento a la encargada de la asamblea por parte de la Organización, con el objetivo de dar inicio con la asamblea.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas**. ---

VII. Que la Encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Que se recibieron un total de 25 veinticinco solicitudes individuales de afiliación, de los cuales únicamente se tomaron a **21 veintiún personas válidas** y registradas para efectos de *quorum*, dado que 4 personas que se habían afiliado abandonaron el lugar antes de iniciar la asamblea; por lo que únicamente se constató a 21 personas afiliadas que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que constituye el **0.33%** cero



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-032/2022

punto treinta y tres por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 6,298 seis mil doscientos noventa y ocho ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

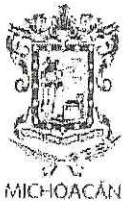
IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**.-----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:-----

- a) Folio consecutivo de asistencia;-----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas.-----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. María Camerina Raso Murillo; como secretaria de actas fungió la C. Angelica María Álvarez Alejandre; y como escrutadora lo fue la C. María de los Ángeles Pérez Posadas.-----

XII. Así, siendo las **18:08 dieciocho horas con ocho minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 26 veintiséis asistentes, siendo 25 veinticinco personas afiliadas válidas, de las cuales cuentan para efecto del **quórum 21 veintiún afiliados válidos**, toda vez que 4 cuatro afiliados no permanecieron en la asamblea y 1 asistente no solicitó su afiliación, quien conforma la lista de asistencia,



IEM-OE-AM-032/2022

anexándose a la presente como **ANEXO CUATRO**, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente.-----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**.-----

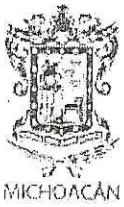
XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a María Camerina Raso Murillo**, con una votación de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; Delegado Propietario a **Luis Enrique López Jaime** con una votación de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones y como **Delegado Suplente a Angelica María Álvarez Alejandre**, con una votación de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, y finalmente, como Delegado Suplente a **Margarito Ramírez Muñoz**, con una votación de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, la encargada de la asamblea por la Organización, **María Camerina Raso Murillo**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.-----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la



IEM-OE-AM-032/2022

Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

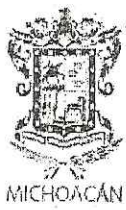
XIX. Que **María Camerina Raso Murillo**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización; se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Juan Luis Botello Becerra**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XX. Siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **21 veintiún personas afiliadas válidas para efecto de quórum**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37, del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **6 seis** fojas útiles y **6 seis anexos**, expidiéndose por duplicado, el 6 seis de julio de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**



MTRO. MA. DE LOS ANGELES ARREGUÍN PONCE
COORDINADORA DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-032/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nuevo Urecho, Michoacán.
02 de julio de 2022.

ANEXO UNO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-032/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nuevo Urecho, Michoacán.
02 de julio de 2022.

ANEXO DOS

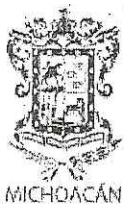


Novo Uvedio, Michoacán, a 02 de Julio de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-032/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nuevo Urecho, Michoacán.
02 de julio de 2022.

ANEXO TRES



MICHOACÁN

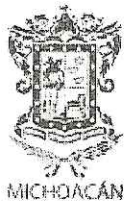


IEM-OE-AM-032/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nuevo Urecho, Michoacán.
02 de julio de 2022.

ANEXO CUATRO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: MICHOACÁN AL FRENTE A.C.

Asamblea: correspondiente al municipio de Nuevo Urecho, Michoacán,

Fecha: dos de julio de dos mil veintidós

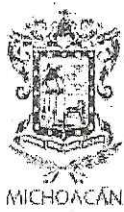
Hora: dieciocho horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1.	FRANCISCA MURILLO SOLÍS	ze [signature]
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-032/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Nuevo Urecho, Michoacán.
02 de julio de 2022.

ANEXO CINCO



Nuevo Arredó, Michoacán, a 02 de julio de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

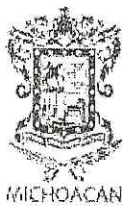
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
María Camerina Raso Morillo	Angelina María Álvarez Alejandro
Luis Enrique López Jaime	Margarito Ramírez Maniz

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. María Camerina Raso Morillo
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-032/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Nuevo Urecho, Michoacán.

02 de julio de 2022.

ANEXO SEIS

Nuevo Urecho, Michoacán a 02 de Julio de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Maria Camerina Baso Morillo en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacan Al frente, desarrollada en Nuevo Urecho, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



